

desfallecida y moribunda, es un eco lejano y cavernoso que no penetra en el Versalles mexicano.

Allí arden las téas de la antigua idolatría: allí se esparcen las coronas de la adulación, y la combustion constante del incienso político trastorna y ofende las cabezas mas firmes: allí en el silencio tenebroso de la noche una comision particular nombrada al efecto, glosa é interpreta las leyes fundamentales consultando siempre la voluntad superior; y allí una fria indiferencia anuncia al público por medio de boletines franceses, el importante aviso de la declaracion del Austria y rompimiento del armisticio sin la menor demostracion de gratitud y júbilo, como se advierte en la gaceta de 13 de enero último, publicada ocho dias despues del recibo de las de V. A. S.

Suprimido el negro y execrable tribunal llamado de la fé, se ha establecido una inquisicion política y literaria, no ya continuando la supresion de la libertad de imprenta ofrecida en el manifiesto del gefe á su ingreso en el mando, sino estancando los periódicos en determinada mesa de la secretaria, sujetando á un acuerdo formal los puntos que en ellos se versan, y consagrándolos á elogios del gobierno tan indebidos como fastidiosos †.

Arrancados de la secretaria de cámara los negocios de su pertenencia para radicarlos en la particular que manda y dirige el favorito: constituida en subalterna la primera oficina del gobierno político y militar del reino: deprimida la autoridad del gefe de ella: despreciados, abatidos y ociosos los oficiales que pasaron su vida y ganaron su carrera \* en el exacto y fiel desempe-

monicongo ridículo que se contoneaba para andar mas que una ramera, el coronel Pelaez y otros: de estos parece que habla el ayuntamiento. Calleja deferia á lo que le decian, y nadie sino estos tenian el privilegio de contradecirle, porque luego como buen sargenton respondia con una rotaila de ajos. ¡Pobre América, en qué manos te viste!

† Como el que estendió esta representacion fué el Dr. D. Florencio Perez Comoto, hubiera sido bueno darle un estironcito de orejas diciéndole.... Acuérdate que otro tanto hacias con Vengas cuando publicabas en compañía del poeta Roca el periódico intitulado *El Amigo de la patria*. El que tuviere el tejado de vidrio guárdese de apedrear al del vecino.

\* Efectivamente á los mas beneméritos sin tener otro motivo que el ser criollos

ño de sus respectivas mesas: disminuida ó cercenada su asignacion mientras que se pagan con exceso y puntualidad el asombroso número de empleados en un despacho que nunca admitió mas que un amanuense, y puesto al frente quien desconoce los principios de tales establecimientos; es consiguiente el trastorno, el disgusto y vejaciones que se advierten y sufren los habitantes de la capital y sus provincias. De aquí el entorpecimiento de los expedientes, la confusion en los negocios, y el perjuicio de los particulares; de aquí el escandaloso retardo de las órdenes, su enconchado sentido, y el mal que se infiere á la patria, y de aquí el descrédito del gobierno, la violencia para hacerse obedecer, y el insufrible despotismo violador de nuestras leyes benignas y liberales con ofensa de la representacion soberana.

Quando el ayuntamiento constitucional de Veracruz acaba en este instante mismo de rendir al pié de los altares los mas religiosos omenages del reconocimiento debido al autor de las sociedades, y cuando el cañon, las campanas y los instrumentos marciales anuncian con agradable *disonancia* el feliz aniversario de la libertad civil de los españoles, el pueblo admira con entusiasmo patriótico la grandeza del ceremonial; pero recuerda con triste pavora los triunfos romanos. §

Paralizado el comercio, arruinada la agricultura, y destruida la industria por un forzoso resultado del trastorno social que causó la revolucion, solo un gobierno ilustrado puede darles la actividad y reaccion que necesitan, y señala la constitucion: solo ésta, cumplida exacta é inviolablemente puede volver á estos paises la tranquilidad perdida, y ella es la única capaz de proporcionar los beneficios que contiene, y arrancó una mano traidora que sembró la zizaña é introdujo la discordia en lugar dó moraban la paz y la fraternidad. †

se les echó de la oficina y llenó de rubor: concediéronse sus plazas á puros gachupines, porque solo de ellos se confiaba.

§ Ojalá y nos hubiera Comoto amplificado esta frasecita, aunque está gongorinana. El aniversario de 19 de marzo de 1808 fué un recuerdo de los ultrajes y violencias que sufrió Carlos IV.

† Conviene notar que la constitucion se dió el año de 1812, y la revolucion comenzó el de 1810, y así no hay que culpar *de reo de ella* al Sr. Hidalgo. La paz

Libertad y proteccion son los polos que fijan la esperanza del comercio y de la agricultura; los impuestos, las exacciones y los estancos son las trabas que retardan su preciso movimiento: inducen el desaliento de los comerciantes y labradores: protegen el monopolio, y autorizan las tropelías y usurpaciones de los gobiernos despóticos. En tanto se afirma la riqueza pública, en cuanto son mayores los progresos del cultivo, y es mas espedita la circulacion de los frutos. Este axioma de economía política ha sido por desgracia el menos conocido, ó el mas descuidado en Nueva-España; y cuando la obstruccion de los canales de pública felicidad se manifestó en los terribles efectos de pobreza, escasez, carestía y epidemia, el sistema fiscal hizo mas gravosa la situacion desgraciada de las clases productoras, proporcionando los ingresos de la hacienda con respecto á sus necesidades, y sin consideracion á las que ya sufrían los particulares.

A las disposiciones políticas de proteccion que habrian reanimado las labores, y dado impulso al comercio interior se sucedieron las órdenes mas bien conuinadas para su entera ruina, mientras que las tropas nacionales siguiendo el escandaloso ejemplo de Zitácuaro y Cuautla reducian á cenizas las fincas rústicas y urbanas que una vez fueron dominadas por los enemigos; y mientras que nuestras divisiones conducidas de la necesidad, ó entregadas al desórden, atropellaban los sagrados derechos de propiedad, el palacio de México tomaba las medidas que debian sepultar para siempre la pasada felicidad.

Perpetuar los impuestos temporales que estendian la insufrible lista de antiguas contribuciones, y arrancar ejecutivamente dos millones de pesos para socorro de las necesidades del estado cada vez mas aumentadas, fué el primer paso de sublime econo-

que se gozaba en la América era la del sepulcro; si alguna se disfrutó antes, los gachupines la turbaron desde el arresto de Iturrigaray en 1808.... Exactitud! ¿Y esa mano traidora estaba tambien en Buenos Aires, Quito, Caracas, Nueva Granada, Chile y otras partes donde casi simultaneamente hubo el mismo pronunciamiento que en el pueblo de Dolores? Españoles alucinados, conoced que la independencia estaba en la naturaleza de las cosas, era de necesidad que la hubiera; el cielo puso término y coto á la tirania de tres siglos.... *Sic erat in fati*. Asi estaba en el órden de la Providencia.

mía que dió este gobierno. No atacada la enfermedad en su origen ni rastreada la causa, fueron siempre perjudiciales los remedios: los progresos del mal han correspondido á la torpeza de la curacion, y caminando de error en error, de principio en principio y de abuso en abuso, se han tocado los extremos de la violencia y de la opresion. Olvidándose que no puede ser rico el erario de una potencia pobre, se han dirigido las miras del gobierno á proporcionar los ingresos, sin cuidar del fomento de las clases industriosas; antes bien han sido víctimas de las circunstancias y del olvido en que yacen sumergidas. Sobre ellas singular y esclusivamente han obrado, y estan gravitando las gabelas, que bajo variadas denominaciones absorven la sangre de estos fieles y distantes subditos de la monarquia española. Las semillas, los caldos, el pan, las carnes, el café y el cacao; el tabaco y la cera; las casas y los campos; las producciones de la tierra y las combinaciones de la industria; los artículos de comodidad, de recreo ó de necesidad; *el movimiento, la respiracion lenta, y hasta la vida misma* (si es posible usar de la fuerza de la hipérbole); todo, ¡ó Sr! está sujeto á gravosas contribuciones, y al destructor sistema de reglamentos.

Así desquiciada la administracion económica, es indispensable que crezcan las necesidades, y aumente el exorbitante descubierta en que se encuentra la hacienda pública, ínterin que continúen agotados los recursos del comercio, mientras que esté entorpecida la agricultura, y en absoluta inaccion el laborio de las minas y el beneficio de los metales. Cuando V. A. S. se complacia en comunicar á estas regiones la multitud de soberanos decretos que declaran la libertad de comprar, vender, cultivar, establecer cerramientos, abolir los feudos, proporcionar terrenos y cuanto pudiese necesitar la libre voluntad de los españoles, el gobierno de México publicaba en contraposicion el tirano y anticonstitucional bando de 4 de julio de 1813; bando que habiendo conseguido la ruina eterna de los cosecheros, y vecinos de Orizava y Córdoba ha perjudicado la renta en dos millones de pesos, segun el juicio y moderado cálculo que tiene á la vista el ayuntamiento.

La absoluta libertad de este fruto hubiera sido una medida mas conforme con los principios constitucionales de nuestro sistema político, y mas conveniente á los ingresos del erario. Ni la repetición de impuestos, ni la violencia de las exacciones ofrecen los aumentos que proporciona una sábia administracion: moderar ó suprimir los gastos supérfluos termina siempre en una detestable lapidacion, sin escasear lo necesario al infeliz soldado y á los que se ocupan con utilidad é interés en el servicio de la nacion, es el arbitrio mas productivo y constante que enriquece los tesoros públicos.

Entonces los donativos llevan expresada la voluntad y el patriotismo: entonces los ciudadanos hacen gustosos los servicios que reclama un gobierno paternal y justo, y entonces el deseo de la salvacion de la patria y de la seguridad personal confunden al infame egoismo; mas cuando con asombro y escándalo se invierten *ochenta mil pesos en vestir una escolta* capaz de competir con las de los primeros príncipes de la Europa para que aumente la ostentacion y pompa del gefe de México. † Cuando los sacrificios del pueblo no remedian las necesidades de nuestros ilustres defensores: cuando la recaudacion del nuevo é ilimitado empréstito está cometida á las bayonetas con infracción del artículo 306 de la constitucion, y cuando por último una contribucion directa acaba de redoblar las cadenas que arrastran los habitantes de Nueva-España, es preciso que la desesperacion y la rabia aumenten el número de los oprimidos, y que el descontento general avive la llama de la insurreccion.

La contribucion directa establecida sobre las bases de equidad y justicia, arreglada á los principios de la ciencia económica, metodizada para su mas facil ejecucion, y que obre con la igualdad debida sobre todas las clases del estado, sin perjuicio notable de

† Cuando entró Calleja en México de Zitácuaro, sorprendió su escolta por lo decente: despues la convirtió en regimiento del Virey, que se le desaprobó en la corte de Madrid engrosándolo con el escuadron de Urbanos de tocineros, y se le puso del rey. Lo mas célebre es que los caballos en que venia montada dicha escolta eran robados en Guanajuato, comenzando por el prieto que montaba Calleja que pertenecía á la señora cuñada del marqués de Rayas. ¡Valiente caco!

los individuos que las componen, es la mas útil y conveniente entre los impuestos que se conocen; empero una contribucion directa, arbitraria é impracticable, fundada en la ignorancia de los elementos económicos, dictada sin conocimiento de las circunstancias de las respectivas provincias, sin la consulta de la diputacion provincial (que no se quiere instalar) sin oír el dictáman de los ayuntamientos, que deja subsistentes las gabelas, derechos é impuestos ordinarios y extraordinarios, tan multiplicados como onerosos; y una contribucion al fin decretada traspasando las facultades del vireinato, y sin arreglarse á los principios constitucionales, es una infraccion terminante de la octava restriccion del rey: es un abuso de la libertad civil: un desenfreno del poder, una ofensa á las augustas resoluciones del cuerpo soberano, y un insulto hecho á la nobleza y dignidad del caracter español.

El ayuntamiento constitucional espera de la sabiduria y penetracion de V. A. S. que confirmará el debido concepto que se merece este nuevo documento del despotismo luego que lo reciba original con la respetuosa y separada representacion que le dirige al efecto, reservando su cumplimiento para cuando V. A. S. con presencia de los fundamentos en que se opoya la resistencia se digne resolver lo que halle mas conforme á justicia, y mas conveniente á la libertad é interés de la monarquía.

He aquí, Serenísimo Señor, el lastimoso estado político de la Nueva-España pintado con los vivos colores de la verdad, y animado por el pincel del patriotismo mas puro que alienta á este cuerpo representante de los derechos del siempre fiel, leal y sufrido pueblo de Veracruz \*. Solo el naufragio que amenaza á esta bella nave, solo el inminente riesgo que corre sin piloto diestro que la salve, y solo las elevadas rocas al frente para estrellarse, pudieron vencer el silencio que casi individualmente guardó por muchos meses: aun es tiempo de librarla de tan horrible tempestad; aun es tiempo de conservarla cual ella se merece. V. A. es la áncora fuerte de esperanza destinada al sagrado objeto de asegurarla, y el náutico habil que debe conducirla á puerto de dichosa salvacion.

\* Eso de sufrido está por ver, jamás sufrió á ningun virey, y siempre triunfó.

El conseguirlo es obra de la sabiduría, mas que del poder: el imperio de la razón domina las pasiones con una superioridad y rapidez que no tiene el cañón: este está jugando sin ventaja conocida, y aquel yace en el mas profundo letargo; alternen, pues, cuando lo exijan las circunstancias, pero acordémonos de que en iguales aflexiones decia Ciceron.... *Al estruendo de las armas sucede la consoladora quietud, y triunfa la moral de la extravai-da opinion.*

La religiosa observancia de las leyes fundamentales epiloga-das en ese sagrado libro de la libertad de los españoles, es la arma mas poderosa para vencer á los enemigos de la tranquilidad interior, y la que está sin ejercicio á pesar de los repetidos cla-mores de los del uno y otro partido. Reconocerla, publicarla y prestar el juramento prevenido para obedecerla, no es obede-cerla; ni las órdenes mas severas fulminadas á dos mil léguas de distancia vencen jamas una natural y conocida repugnancia.

Si los intereses de los ejecutores de la ley estan en contradiccion con ella misma; si plantear el nuevo sistema se encarga á los avezados al antiguo orden de cosas; si la ambicion de honores y de mandos, ó las especulaciones mercantiles de los que debie-ran contenerse en los límites de las operaciones militares se fun-dan en las desgracias de nuestros hermanos, la pacificacion de es-tos dominios será tan remota como lo esté la voluntad de los que procuran retardarla: es menos malo regirse por un sistema, que truncan la constitucion; lo primro sería una tiranía sistemada; pero lo segundo dará tantos tiranos cuantos sean los gobernado-res, y las violencias se contarán por el número de sus caprichos y arbitrariedades. Nunca podrán cumplirse los paternales deseos de S. M. ni tendrán feliz resultado los desvelos de V. A. S. si no se digna pasar la direccion á españoles tan constitucionales, tan amantes del congreso, tan adictos á la regencia y tan idólatras de las santas innovaciones hechas, que sepan sacrificar sin horror su gloria y vida, antes que consentir la menor violacion de las leyes, ni permitir el menor grado de opresion á los beneméritos espa-ñoles americanos.

fo en la corte por su dinero...

La division de poderes, si bien es el alma de la constitucion política, y la piedra angular del edificio de la libertad española, *en la América septentrional es absolutamente necesaria para restablecer el orden y asegurar la tranquilidad. La reunion de mandos es un obstáculo que se presenta á cada momento, y un escollo invencible para dar el importante paso de organi-zar los diferentes ramos de la administracion gubernativa: las autoridades militares, civiles, políticas y económicas, deben obrar con independencia y libertad, para que la máquina del estado no sufra los choques de la diferentes piezas que la componen y mantienen en continuo movimiento* §.

La responsabilidad de unos y otros exigida en la península, es una nube hinchada que descarga á grande distancia sin aterrar á los que la observan de léjos. Una comision del seno del con-greso, ó compuesta de personas de tan calificada sabiduria, de tan probado patriotismo, y de tan conocido desprendimiento que mereciese la alta confianza de S. M. ó de V. A. S., podia llenar el espacio que ocasionan las aguas del oceano, y estrechar mas y mas los sagrados vínculos de religion, sangre y leyes que unen la metrópoli con los pueblos del nuevo continente. En la Espa-ña europea ha sido preciso caracter y firmeza para separar del trigo la cizaña que le dañaba; y en la España americana ten-dremos maleada esta preciosa semilla porque no hay decision y energia para limpiarla con esmero y oportunidad? La mano bienhechora que vela por aquella, cuidará tambien por la que conserva bajo la Zona Torrida. Persuadido V. A. S. de esta in-dispensable necesidad, establecerá las reformas que exige la mis-ma constitucion para que fije su trono donde aun permanece el despotismo que por tantos años triunfó del sufrimiento español.

Estos son Serenísimo Sr., los clamores que desde la última parte del globo dirigen á V. A. S. los habitantes de Veracruz. Su ayuntamiento al hacerlos resonar bajo el solio augusto del *ama-do y perseguido Fernando*, corresponde á la confianza de sus re-presentados, y cumple con las obligaciones que imponen las le-

§ Cuántas verdades se nos han dicho en estas palabras subrayadas que no debe-mos perder de vista para que nuestra república prospere!

yes, pidiendo á V. A. S. se sirva dictar fuertes y ejecutivas, providencias capaces de salvar estos establecimientos del incendio que los devora, esperando de la rectitud y justificacion de V. A. S. tenga la bondad de trasladar á S. M. soberana esta reverente solicitud dictada por el amor á la pátria, por la felicidad de estos pueblos, y por la gloria de la nacion.

Dios guarde la importante vida de V. A. S. muchos años Veracruz marzo 19 de 1814 §.

¿Que mas podrian decir los americanos quejosos que lo que dijo esta corporacion compuesta en casi su totalidad de españoles? No se dirá por tanto que he recargado el tinte en las descripciones que en diversas partes del cuadro he hecho de la opresion y despotismo en que vivimos durante la administracion del virey Calleja. Ya veremos como pensaba el acuerdo de oidores.

En postdata de carta de 19 de julio de 1814 dijo el gobernador Quevedo á Calleja lo siguiente.

„Supongo en manos de V. E. mi carta de 14 de abril dirigida por Tampico, en que le participo se ha hecho una representacion por este cabildo con acuerdo del Sr. Bodega contra V. E.: aunque he estado con cuidado por si se duplicaba, no se ha verificado; mas tal procedimiento, y lo que espongo en esta, darán á V. E. alguna idea de la situacion de este ayuntamiento, en que sin embargo hay una parte (y es la antigua) muy sana, pero abatida por la dominante que es compuesta de díscolos y soberbios, intérpretes de la constitucion.”

En el cuerpo de esta misma carta refiere que habiendo sido procesado por insurgente María Francisca Aburto, como la sentenciase el juez de letras Landero á la casa de correccion, dirigida por el Lic. D. José María Serrano, regidor constitucional que era entonces, interpeló al ayuntamiento para que entrase la mano en aquel asunto, y contuviese los arbitrarios procedimientos de Quevedo; pero este léjos de contenerse procedió aun á arres-

§ El borrador que posee el Sr. Ex-ministro de hacienda D. Francisco Arrillaga de donde se copió este, no trae los nombres de los que suscribieron este papel; pero el fué uno de ellos, y el actual secretario de hacienda D. José Ignacio Esteva.

Hubo algunos regidores cobardes y egoistas que no quisieron firmar.

tar en la plaza á Serrano, notificándole suspension en el ejercicio de la abogacia. El ayuntamiento celebró con tal motivo un cabildo extraordinario, en el que oyó no pocos desahogos de varios regidores que pusieron en cuidado al gobernador. Quéjase de este procedimiento, y añade, que la Aburto era uno de los conductos por donde los insurgentes tenian las mas seguras noticias de la plaza: que un negro de D. Francisco Arrillaga, el mas atrevido del cabildo, (son sus palabras) ha sido otro de los conductos por donde los insurgentes han recibido con mucha frecuencia cartas de esta plaza” †. Tal era el estado de pugna y violencia en que se hallaba el ayuntamiento cuando se recibieron allí las primeras noticias del restablecimiento del absolutismo de Fernando.

Esta novedad produjo un sentimiento muy profnudo en los regidores; ya sea porque veian desvanecidos todos sus planes de felicidad concebidos por la práctica de la constitucion que tanto ansiaban; ya, porque reflexionaban sobre los méritos que habian hecho, promoviéndola, muy sobrados, para verse reducidos á una estrecha prision y conducidos bajo partida de registro á Centa; muy en breve vieron por sus ojos ejercitar á Calleja la mas cruel

† Yo no me estenderé á tanto; pero si aseguro que Arrillaga fué uno de los que han hecho mas bien á la causa de la insurreccion en la provincia de Veracruz. Ocupada su hacienda de Acazónica que acababa de comprar cuando comenzó la revolucion, y en cuyo fomento habia gastado grandes sumas y puéstose en ella el cuartel general, quedó destruida, y él reducido á un estado lamentable; por el contrario, se mostró amigo compasivo de los desgraciados y los socorrió como pudo; yo fuí uno de estos en el año de 1817, y me honro mucho en darle este testimonio de mi eterna gratitud. Instalado el supremo poder ejecutivo y nombrado ministro de hacienda, ha desempeñado este delicado ministerio en los dias dificiles con la mayor exactitud, proporcionando á la nacion caudales que solo él pudo conseguir por su influjo y prestigio en el comercio. Si es delito haber nacido mas allá de los mares, este es el único que tiene Arrillaga; pero él ama á la nacion como el mas fiel mexicano y la sirve segun puede. Confieso tambien mi gratitud á D. José Ignacio Esteva, pues algo supo auxiliarme en mis cuitas, y por haberlo hecho se vió complicado en el proceso que se me formó en Veracruz el año de 1817. Siento que esté colocado en el ministerio de hacienda, pues algunos atribuirán esta confesion á una adulacion que desconozco; pero no lo está Arrillaga ni otros muchos, de cuyos favores he hecho memoria.

venganza en las personas de D. José Matías Quintana Roo, vecino muy honrado de Mérida de Yucatán, D. Lorenzo Zavala y D. F. Batres por haber escrito los primeros en los días de libertad de imprenta lo que creyeron convenir á la felicidad de su patria; único motivo porque se les condujo á Ulúa con cadenas, y se les hundi6 en un calabozo desapiadadamente en junio de 1814 hasta el año de 1817 en que recobraron su libertad á merced de un indulto del consejo de Indias que jamas imploraron, porque nunca se confesaron delincuentes. Todos sufrieron las mayores desdichas que procuró suavizar la generosidad de D. Alejandro Troncoso, vecino benemérito de Veracruz.

Por semejantes temores los comerciantes liberales de Veracruz y algunos regidores celebraron sus juntas para examinar si se opondrian ó no á la ejecucion del bárbaro decreto de 4 de mayo dado por Fernando VII en Valencia. Por la discusion de la duda, hallaron que dentro de la plaza tenian fuerza suficiente para llevar al cabo la empresa, pues estaba decidido á ello el comandante del regimiento de realistas ó patriotas; pero no tenian apoyo fuera de las murallas. Ignoraban que el general Rayon estaba á la sazón en disposicion de auxiliarlos si lo hubiesen interpelado, y sobre todo, temian á los desórdenes de la insurreccion que en aquellos dias habian llegado á un grado indecible en la provincia, principalmente con la traidora muerte que los mismos americanos dieron al comandante José Antonio Martínez, [como ya otra vez diré] único caudillo que pudo introducir algun orden en los destacamentos situados en el camino de Jalapa. Cedieron, pues, á la rigorosa necesidad en la sesion tenida en 14 de agosto de 1814, conduciéndose con tanto sigilo que Quevedo no llegó á entender su resolucion, y si tomó sus precauciones para arrancar la lápida de la constitucion colocada en la plaza de armas valido de la oscuridad de la noche, fué porque presumió la pena que causaria ver el despojo y ultrage de una señal que todo el mundo veia como sagrada, pues databa la época de la libertad de las Españas, y del pacto celebrado con un pueblo oprimido por el despotismo de muchos siglos. Ni temieron menos á los daños que pudieran traerles las órdenes de Quevedo.

Aquel gefe siempre fué funesto al suelo de quien recibia los mayores beneficios; y si su malignidad era bastante para que obrase solo por hacer el mal, en esta ocasion lo hubiera obrado doblemente, pues estaba á las órdenes de un virey de su misma calaña que siempre habia contado con él, fomentándole, y habia recomendado al gobierno sus mayores absurdos. Ya es tiempo de que observémos como se condujo Quevedo obrando como militar, es decir proporcionándonos todo el mal posible que pudiera causarnos.

La audiencia de México que pudo no interrumpir en el discurso de la sesión de 14 de agosto de 1814, la terrible situación en que se halla la Nueva-España. Pero antes de proceder á ello necesita rebatir las mezquintas ó serviles ideas de cualquiera noción que se le presente en esta materia, para que no haya pretendido negarle hasta la facultad de representar, como se le ha negado, el singularísimo voto de uno de los fiscales.

UFRIDO amigo.—He presentado á V. la exposicion fiscal dirigida á la regencia de España por el Ayuntamiento de Veracruz. Y ya es preciso mostrar verso de la medalla; es decir la representacion que en el año 1813, pretendiendo que los señores de México en 18 de febrero de 1813, pretendiendo que se prohibiese la comunicacion de Cádiz y continuamos gobernándonos como los señores de España. Hagome violencia al presentar al mundo este documento propio de honrarse ruidosos, ignorantes del derecho público de las naciones; pero muy sabios en orden á conservar sus antiguas prerrogativas y continuar gobernando de legisladores, y por ende de hasta hace mil y mas poses antiguas que tanto solian acordar con las encomiendas, conservadas de las otras y otras perances, que la constitucion les dio, y solo los dejó á que administrasen justicia en su tribunal, dondolos tambien la facultad de legislar, como lo habian hecho los consejos de Castilla é Indias, y por lo que causaron algunas desazones á las cortes de Cádiz. Por otra parte, esta representacion contiene la historia

